



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 473 18

San Ramón de la Nueva Orán, 22 OCT 2018

Expediente N° SO-19.231/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Sede Orán, eleva pedido de Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo de referencia, como así también la correspondiente Comisión Asesora.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que el presente llamado se debe imputar en la Resolución N° 259/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento y eleva las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento y efectos.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en Sesión Ordinaria del día 26 de septiembre de 2018, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y Docencia e Investigación, con modificaciones.

Que, asimismo, autoriza la convocatoria a Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007), que se dicta en la Sede Orán, y aprueba la Comisión Asesora correspondiente.

Que, Dirección Académica de Sede Orán eleva el cronograma correspondiente; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo el período de designación a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y por el término de un año.

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicado que las inscripciones se realizarán en Secretaría de Sede Orán y Dirección Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

- Publicidad: 29, 30 y 31 de Octubre; 01 y 02 de Noviembre de 2018.-
- Inscripción de Interesados: 05, 06, 07, 08 y 09 de Noviembre de 2018, de 08:00 a 12:00 horas en Dirección Académica y Secretaria de Sede Orán.
- Publicación de Inscriptos: 12 y 13 de Noviembre de 2018.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.231/18.-

- Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones: 14 y 15 de Noviembre de 2018.
- Sorteo de Temas: 20 de Noviembre de 2018, horas 09:00.
- Evaluación de Antecedentes y Oposición: 22 de Noviembre de 2018, horas 09:00.

ARTICULO 3º: Determinar la Comisión Asesora que entenderá el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo los mismos:

TITULARES:

- Ing. Rubén Darío Maza
- Lic. Roxana Martínez
- C.U. Ramón Blas López

SUPLENTE:

- Prof. Luis Segovia
- Lic. Luis Benítez
- C.U. Carina Carrasco

ARTICULO 4º: Imputar el presente Llamado en la Resolución N° 259/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Auxiliar Alumno Docente de Segunda Categoría para el presente llamado; siendo los siguientes:

Artículo 4º: de la Resolución N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias. " Para los aspirantes a cubrir cargos como auxiliares de docencia, la condición es:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

b) Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.

c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción. (Res. 181/99)

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Res.N° 222/04 del Consejo Superior: "Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada".

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondiente a la currícula del título obtenido. (Res. 030/99)

ARTICULO 6º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Comisión Asesora y Comisión de Carrera, para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA